



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 11 de agosto de 2017, siendo las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Doña María del Pino Sánchez Sosa (Secretaria Acctal)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Ignacio Castillo Alonso (Técnico del Cabildo, asiste para el punto 5 y 6)

Don Andrés Rodríguez Cabrera (Técnico del CAAF, asiste para el punto 5)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 07.08.2017.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 07.08.2017.

Todos los miembros manifiestan su conformidad con el borrador.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 07.08.2017. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar por unanimidad de sus miembros presentes el acta de la sesión de fecha 07.08.2017.

2.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y COMPLEMENTOS PARA

LA PLANTA DESALADORA FUERTEVENTURA IV, INTEGRADO POR TRES LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U., Lotes nº 1, 2, y 3; IMESAPI S.A., Lotes nº 3; ELMASA TCNOLOGIA DEL AGUA S.A.U., Lote nº 3.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U., Lotes nº 1, 2, y 3; IMESAPI S.A., Lotes nº 3; ELMASA TCNOLOGIA DEL AGUA S.A.U., Lote nº 3.**

3.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SERVICIO JURÍDICO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN LA ASISTENCIA LETRADA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL, DIVIDIDO EN DOS LOTES.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas **ESSENDI ABOGADOS S.L. y MELIAN ABOGADOS S.C.P.**, para subsanar el defecto observado en la documentación administrativa y presentaran el siguiente documento:



1) Declaración de empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el **anexo V**, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Sr. Presidente informa que el requerimiento se efectuó mediante correo electrónico de fecha 07.08.2017.

La empresa **MELIAN ABOGADOS S.C.P.** presentó mediante correo electrónico de fecha 07.08.2017 registro de entrada nº 28.113 de fecha 08.08.2017, el siguiente documento:

Declaración de empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el **anexo V**, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por la empresa cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **MELIAN ABOGADOS S.C.P.**

Sometida la propuesta a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **MELIAN ABOGADOS S.C.P.**

La empresa **ESSENDI ABOGADOS S.L.** presentó mediante correo electrónico de fecha 09.08.2017 registro de entrada nº 28.347, el siguiente documento:

Declaración de empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el **anexo V**, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por la empresa cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **ESSENDI ABOGADOS S.L.**

Sometida la propuesta a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **ESSENDI ABOGADOS S.L.**

4.- INFORME SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN BAR CAFETERÍA PARADA PREFERENTE DE GUAGUAS EN CALETA DE FUSTE, T.M. DE ANTIGUA.

El Sr. Presidente indica que este asunto queda sobre la Mesa puesto que no se ha podido estudiar la proposición técnica.

Se procede a la apertura de las puertas del salón para que el público pueda acceder.

5.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE N° 2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y COMPLEMENTOS PARA LA PLANTA DESALADORA FUERTEVENTURA IV, INTEGRADO POR TRES LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones de todos los lotes:

LOTE N° 1: equipos de bombeo

Empresa	Proposición Económica
UTE CANARAGUA CONCESIONES -SUEZ TREATMENT SOLUTIONS	187.799,25€

Concluida la apertura del sobre, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso, que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados se desprende que la empresa no está en situación de baja anormal o desproporcionada.

A la vista de la oferta, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.**, el contrato de suministro de equipos de bombeo, por un precio de **187.799,25€**, excluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el cero por ciento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2012, de 5 de julio, de Medidas administrativas y Fiscales.

- LOTE N° 2: motores eléctricos para los equipos de bombeo.

Empresa	Proposición Económica
UTE CANARAGUA CONCESIONES -SUEZ TREATMENT SOLUTIONS	63.566,20€



Concluida la apertura del sobre, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso, que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados se desprende que la empresa no está en situación de baja anormal o desproporcionada.

A la vista de la oferta, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.**, el contrato de suministro de motores de bombeo para los equipos de bombeo, por un precio de 63.566,20€, excluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el cero por ciento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2012, de 5 de julio, de Medidas administrativas y Fiscales

- **LOTE Nº 3: cuadros eléctricos con variadores de frecuencia y arrancador estático.**

Empresa	Proposición Económica
UTE CANARAGUA CONCESIONES-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS	74.098,59€
IMESAPI S.A.	170.331,02€
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA S.A.U.	91.378,21€

Concluida la apertura del sobre, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso, que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Efectuados los cálculos se aprecia lo siguiente,

	PBL LOTE 3 = 440.000,00	25 % del PBL = 330.000,00
LOTE 3	OFERTA	% RESPECTO PBL
UTE: CANARAGUA CONCESIONES SA. SUEZ TREATMENT SOLUTIONS SAU	74.098,59	-33,80
IMESAPI SA	170.331,02	52,17
ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA SAU	91.378,21	-18,37
	111.935,94	

Las ofertas de las empresas **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.**, **IMESAPI SA.**; **ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA**,

se consideran en situación de baja anormal o desproporcionada por representar sus ofertas una baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, tramitar el procedimiento establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a las proposiciones económicas presentadas por las empresas **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U., IMESAPI SA.; ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA**, debido a que en principio, son anormales o desproporcionadas de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y artículo 85.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que cuando concurren tres licitadores se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

6.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SERVICIO JURÍDICO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN LA ASISTENCIA LETRADA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL, DIVIDIDO EN DOS LOTES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones de todos los lotes:

Lote Nº 1: Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo

Empresa	Proposición Económica		Reducción Plazo informe
	Reducción %	Iguala	
EUGENIA PÉREZ CURBELO	50%	400€	9 días
ESSENDI ABOGADOS S.L.	30%	500€	10 días
LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L.	10%	700€	7 días

Concluida la apertura del sobre, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso, que proceda a la valoración de las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresa	Oferta	Puntuación económica	Oferta iguala	Puntuación iguala	Oferta plazo	Puntuación plazo	Puntuación total
EUGENIA PÉREZ CURBELO	50,00	70,00	400,00	20,00	3,00	6,67	96,67



ESSENDI ABOGADOS S.L.	70,00	50,00	500,00	16,00	2,00	10,00	76,00
LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L.	90,00	38,89	700,00	11,43	5,00	4,00	54,32

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a DOÑA EUGENIA PÉREZ CURBELO, el contrato de servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de recursos humanos en el orden contencioso-administrativo, por una reducción en el precio del 50% de sus honorarios y una iguala de 400€ mensuales, excluido el IGIC.

Lote Nº 2: Jurisdicción laboral

Empresa	Proposición Económica		Reducción Plazo informe
	Reducción %	Iguala	
JD ASESORIA JOSE DAMASO S.L.	30%	600€	7 días
LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L.	50%	400€	3 días
FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA	60%	1.200€	-
ESSENDI ABOGADOS S.L.	20%	500€	10 días
MELIAN ABOGADOS S.C.P.	50%	600€	6 días
LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L.	10%	700€	7 días

Se advierte en la proposición presentada por la empresa FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA, que el descuento ofertado es del 60%, siendo el importe máximo del descuento establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del 50%.

En consecuencia, la mesa acuerda rechazar la proposición de la empresa FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, debido a que su oferta de reducción de honorarios es superior al importe máximo del descuento por este concepto establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Concluida la apertura del sobre, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso, que proceda a la valoración de las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresa	Oferta	Puntuación económica	Oferta iguala	Puntuación iguala	Oferta plazo	Puntuación plazo	Puntuación total
LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L.	50,00	70,00	400,00	20,00	9,00	2,22	92,22
MELIAN ABOGADOS S.C.P.	50,00	70,00	600,00	13,33	6,00	3,33	86,67

ESSENDI ABOGADOS S.L.	80,00	43,75	500,00	16,00	2,00	10,00	69,75
JD ASESORIA JOSE DAMASO S.L.	70,00	50,00	600,00	13,33	5,00	4,00	67,33
LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L.	90,00	38,89	700,00	11,43	5,00	4,00	54,32

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L., el contrato de servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de recursos humanos en el orden social, por una reducción en el precio del 50% de sus honorarios y una iguala de 400€ mensuales, excluido el IGIC.

7.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE C RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA PARA LA EXPLOTACIÓN BAR CAFETERÍA PARADA PREFERENTE DE GUAGUAS EN CALETA DE FUSTE, T.M. DE ANTIGUA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Presidente indica que este asunto queda sobre la Mesa puesto que no se ha podido estudiar la proposición técnica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO DE LA MESA,



Servicio de Contratación
Nº expte.:S4/17
Ref.: RCHO/scho

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **UTE CANARAGUA CONCESIONES S.A.-SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U., Lotes nº 1, 2, y 3** en el procedimiento de contratación **de suministro de equipos de bombeo, motores eléctricos y cuadros eléctricos con variadores de frecuencia de alimentación del proceso e impulsión para los módulos de desalación de la planta desaladora Fuerteventura IV en el centro de producción de Puerto del Rosario. Dividido en tres lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

CANARAGUA CONCESIONES S.A.:..... 

SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.:..... 

2.-Declaración responsable del licitador indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar:

CANARAGUA CONCESIONES S.A.:..... 

SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.:..... 

3.- Declaración responsable de no estar incursas la empresa en las prohibiciones para contratar:.....

CANARAGUA CONCESIONES S.A.:..... 

SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.:..... 

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente:.....

CANARAGUA CONCESIONES S.A.:..... 

SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.:..... 

Servicio de Contratación
Nº expte.:S4/17
Ref.: RCHO/scho

5.- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas que indica los nombres y circunstancias de las personas que la suscriben, la participación de cada una de ellas, el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la persona y entidad que durante la vigencia del contrato ostentara la plena representación de todas ellas frente a la Administración y firmado por las personas que representan a cada una de las empresas componentes de la unión:.....

CANARAGUA CONCESIONES S.A.:.....*M*.....

SUEZ TREATMENT SOLUTIONS S.A.U.:.....*S*.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 11.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 11 de agosto de 2017

Vº Bº

EL CONSEJERO DELEGADO,

Fdo. Rafael Florentino Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva

Servicio de Contratación
Nº expte.:S4/17
Ref.: RCHO/scho

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **IMESAPI S.A. Lote nº 3** en el procedimiento de contratación **de suministro de equipos de bombeo, motores eléctricos y cuadros eléctricos con variadores de frecuencia de alimentación del proceso e impulsión para los módulos de desalación de la planta desaladora Fuerteventura IV en el centro de producción de Puerto del Rosario. Dividido en tres lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Sí*

2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar: *Sí*

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar: *Sí*

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente: *Sí*

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 11.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 11 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Roberto Chinesta Oliva

Servicio de Contratación
Nº expte.:S4/17
Ref.: RCHO/scho

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA S.A.U., lote nº 3**, en el procedimiento de contratación de **suministro de equipos de bombeo, motores eléctricos y cuadros eléctricos con variadores de frecuencia de alimentación del proceso e impulsión para los módulos de desalación de la planta desaladora Fuerteventura IV en el centro de producción de Puerto del Rosario. Dividido en tres lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.....
- 2.-Declaración responsable del licitador indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar:.....
- 3.- Declaración responsable de no estar incursas la empresa en las prohibiciones para contratar:.....
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 11.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 11 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Roberto Chinesta Oliva

